

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. Javier BASTERRA BASTERRA

**CONCEJALES:**

- D. Pedro SEGURA GONZALEZ
- D. Andoni MUÑOZ MUÑOZ
- D. Xanti KIROGA ASTIZ
- D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
- D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
- D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
- D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
- D. Martín ASTRAIN LAZCANO
- D. Seve MAILLO CLEMENTE
- D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> SORIA CINCA

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** **- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, de 31 de octubre y de 16 de noviembre.**

Antes de proceder a la aprobación, la Secretaria aclara que los errores materiales contenidos en el borrador del acta de 31 de octubre, han sido corregidos.

Las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica de dos porciones de dominio público (parcelas L.4 y J.1 del proyecto de reparcelación del plan parcial de mokarte) para la posterior constitución de un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos en sótano. (EXPTE. COD. 2007ALTR0002).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación el Sr. Muñoz pregunta a la secretaria si el hecho de aprobar este punto implica "que estemos autorizando a construir en sótano". La secretaria responde que ahora se trata de aprobar únicamente una alteración de la calificación de dos porciones de dominio público a patrimonial pero no estamos autorizando a construir en sótano "porque previamente será necesario otro acuerdo del pleno en el que se constituya un derecho de superficie subedificatorio y en el se grave la propiedad de estas dos porciones con este derecho constituido a favor de un tercero, en este caso, Inmóvil".

No se producen más intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

### **Antecedentes de hecho.**

**Primero.-** Con fecha 26 de septiembre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, aprobó inicialmente la incoación de expediente para alterar la calificación jurídica del subsuelo de la parcela L.1 , con una superficie de 698,56 metros cuadrados y de una porción de la parcela J.1, en concreto de 301,62 metros cuadrados, ambas parcelas procedentes de la modificación del proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, lindantes ambas a la parcela UM 1.6 del mismo proyecto de reparcelación, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para ampliación de sótano para aparcamientos, según plano aportado.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el B.O.N. núm. 129 de 15 de octubre de 2007, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose recibido alegación alguna,

**Tercero.-** Siguen vigentes las finalidades y motivos que hacen oportuna la desafectación del subsuelo de la parcela pública descrita y que fueron expuestos en el acuerdo plenario de incoación del expediente, de fecha 26 de septiembre de 2007.

### **Fundamentos de derecho.**

**Único.-** Dispone el art. 12 del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes”.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente para alterar la calificación jurídica del subsuelo de la parcela L.1 , con una superficie de 698,56 metros cuadrados y de una porción de la parcela J.1, en concreto de 301,62 metros cuadrados, ambas parcelas procedentes de la modificación del proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, lindantes ambas a la parcela UM 1.6 del mismo proyecto de reparcelación, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para ampliación de sótano para aparcamientos, según plano aportado.

2º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico con LABORATORIOS CINFA, en relación con la parcela D.1 del Plan Parcial de Ollokilanda Urbi. (EXPTE. COD. 2007CONV0004).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el día 26 de septiembre de 2007 el convenio urbanístico Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar y la empresa LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo a la parcela “ DOTACIONAL PÚBLICO Nº 1” del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de OllokiLanda Urbi, propiedad del Ayuntamiento de Huarte y del Ayuntamiento de Esteribar, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 131 de 19 de octubre de 2007 y en prensa, el día 8 de octubre de 2007,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico entre este Ayuntamiento, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar y la empresa LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo a la parcela " DOTACIONAL PÚBLICO Nº 1" del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de OllokiLanda Urbi, propiedad del Ayuntamiento de Huarte y del Ayuntamiento de Esteribar, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

3º.- Notificarlo a LABORATORIOS CINFA, S.A y al Ayuntamiento del Valle de Esteribar.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un convenio interadministrativo de colaboración urbanística entre AYUNTAMIENTO DE BURLADA, AYUNTAMIENTO DE HUARTE, AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y AYUNTAMIENTO DE VALLE DE EGÜES.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS ( del Grupo A.N.V)

Y por mayoría,

**Antecedentes de hecho**

Los Ayuntamientos de Burlada, Huarte, Pamplona y Valle de Egües consideran necesario convenir de forma conjunta la ordenación urbanística de la zona de Ripagaina sobre la que son limítrofes (se adjunta plano) así como todas aquellas actuaciones encaminadas a la alteración de sus términos municipales y el régimen transitorio de aplicación en tanto en cuanto se produzca esta circunstancia.

**Fundamentos de derecho**

En virtud de lo expuesto, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y 21.2 y artículo 25 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN URBANISTICA, entre este Ayuntamiento y los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües, relativo a la ordenación urbanística de la zona de Ripagaina, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües.

El Sr. Muñoz toma la palabra para explicar la abstención de su grupo en los siguientes términos:

“Al Grupo municipal de E.A.E - A.N.V nos preocupa que la corrupción ligada a la especulación urbanística siga campando a sus anchas por Nafarroa y esa especulación tome cuerpo en el desarrollo urbanístico de Ripagaina.

Nos preocupa que unos terrenos donde van a construir viviendas los compraron a 3.000 pesetas y hoy se vendan a más de 60.000.

Creemos que nada tiene que ver Ripagaina con ningún estudio sobre necesidad de viviendas en Uharte ni en ninguno de los municipios afectados.

Desde E.A.E. – A.N.V tenemos como objetivo prioritario tirar para la izquierda en la gestión diaria de los ayuntamientos y consolidar operaciones especulativas no entra en el programa de E.A.E –A.N.V.

El Ayuntamiento de Huarte siempre hemos sido conscientes de que el proyecto de Ripagaina ha sido una decisión supramunicipal impuesta a los municipios afectados y que en anteriores legislaturas (con Josetxo) y ante las consecuencias negativas que acarrea la dispersión de la población de Uharte, se mantuvieron contactos con otros Ayuntamientos colindantes para propiciar una alteración de términos con el fin de quedar al margen del proyecto de Ripagaina.

Independientemente de que este proyecto presentado pudiera resolver los aspectos técnicos y de aprovechamiento, creemos necesario que el Ayuntamiento retome aquellos contactos y negociaciones con Egües y Burlada”.

El Sr. Barberena interviene en representación del Grupo Z.I.P para manifestar que “nos sumaríamos a la segunda parte de lo manifestado por el Sr. Muñoz en el sentido de que efectivamente es un proyecto supramunicipal y deberíamos retomar las conversaciones con otros municipios colindantes para que esa porción de población que estar adscrita al municipio se separe porque esos vecinos nunca se van a sentir parte de Huarte. No tiene sentido crear grupos dispersos pero es algo que nos ha venido dado”.

Finalmente, el Sr. Presidente añade que “eso lo sabíamos todos, son comentarios que se hacen y que se tienen que hacer y ya están hechos”.

#### **QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la regularización de términos entre Huarte y Villava.**

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa “para profundizar en su análisis” y añade que sería necesario profundizar en el estudio de esta propuesta “para que el intercambio de terrenos sea más ecuánime”.

A continuación somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad de los presentes,

#### **SE ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la mesa para su debate y votación en posterior sesión.

#### **SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Juventud, festejos y coordinadora de Asociaciones para la aprobación de un convenio de colaboración con la Fundación Proyecto Hombre de Navarra.**

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa para proceder con carácter previo a “un estudio conjunto con otro tipo de necesidades sociales y de diferentes colectivos y agrupaciones y para tener un conocimiento más profundo de esta necesidad”.

A continuación somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad de los presentes,

**SE ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la mesa para su debate y votación en posterior sesión.

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Euskera y Educación para la aprobación de una moción en relación con la demanda de construcción de un instituto comarcal destinado al alumnado del modelo D.**

El Sr. Kiroga, Presidente de la comisión de Euskera y Educación, aclara que en relación con la moción presentada, “se suscitó una modificación en la comisión y considero más adecuado incluirla desde ahora para su votación”. A continuación añade que el objeto fundamental de la moción es “atender la demanda debido al incremento de niños y niñas en el modelo D” y procede a la lectura de la misma, con la modificación a la que ha hecho referencia.

El texto de la moción dice así:

**AL AYUNTAMIENTO DE UHARTE EN PLENO**

Moción que para su aprobación en pleno propone la Comisión de euskera y educación del ayuntamiento de Uharte.

Introducción:

El Ayuntamiento de Uharte acuerda:

1.- Asumir como una de sus prioridades, tanto por su importancia como por su urgencia, dar respuesta a la demanda de construcción de un instituto comarcal destinado al alumnado del modelo D.

2.- Impulsar y crear una comisión mixta de ayuntamientos y APYMAS afectadas por esta demanda con el objetivo de que el Gobierno de Navarra apruebe la construcción de un nuevo centro de Educación secundaria para el modelo D en la zona.

3.- Este Ayuntamiento se compromete a liberar un solar en su término municipal para posibilitar al Gobierno de Navarra la construcción de un Instituto Comarcal, que resuelva todas las demandas educativas de la zona.

4.- Este acuerdo plenario será notificado a los ayuntamientos de Ezkabarte, Burlada, Esteribar, Egües, Olaibar, Atarrabia y Lizoain así como al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En Uharte a 28 de noviembre de 2007”.

Finalizada la lectura de la moción, no se producen intervenciones por lo que el SR. Presidente la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO ( del Grupo G.I.H)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría.

A continuación, el SR. Crespo, en representación del Grupo G.I.H, interviene para justificar la abstención de su grupo “porque estamos de acuerdo en los puntos 1, 2º y 4º, nuestra única discrepancia, que se podría decir que es casi semántica, es en el punto 3º, por tanto, vamos a presentar nuestra propia moción, idéntica a la anterior en todos los puntos y modificando el 3º”.

A continuación procede a la lectura de la moción, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Moción que para su aprobación propone el G.I.H al Ayuntamiento de Huarte.

El Ayuntamiento de Uharte acuerda:

1.- Asumir como una de sus prioridades, tanto por su importancia como por su urgencia, dar respuesta a la demanda de construcción de un instituto comarcal destinado al alumnado del modelo D.

2.- Impulsar y crear una comisión mixta de ayuntamientos y APYMAS afectadas por esta demanda con el objetivo de que el Gobierno de Navarra apruebe la construcción de un nuevo centro de Educación secundaria para el modelo D en la zona.

3.- Este Ayuntamiento se compromete a liberar un solar en su término municipal para posibilitar la construcción de un instituto comarcal que acoja los tres modelos lingüísticos existentes (A-D-G).

4.- Este acuerdo plenario será notificado a los ayuntamientos de Ezkabarte, Burlada, Esteribar, Egües, Olabar, Llzoain y Villava, así como al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra”.

Finalizada la lectura de la moción, no se producen intervenciones por lo que el SR. Presidente la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CUATRO

VOTOS EN CONTRA----- DOS (del Grupo A.N.V)

ABSTENCIONES----- CINCO ( del Grupo Z.I.P y del Grupo NABAI)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría.

El Sr. Barberena justifica la abstención de su grupo porque “ nosotros estamos a favor de la integración pero creemos que se está diciendo algo parecido o igual que en la primera moción, nos parece una reiteración y por tanto nuestro apoyo va para la primera moción”.

El Sr. Crespo recuerda que “el tema de los modelos A, D y G, surgió en conversaciones mantenidas en las reuniones de trabajo con los grupos Zubiarte y Nabai y se aceptó. No es algo que ha surgido ahora y quiero que conste en acta que estos dos grupos en las reuniones previas también lo creían conveniente”.

El Sr. Segura aclara que “si es el Ayuntamiento de Huarte quien libera un solar, porque no nos gustaría que los del modelo D se trasladen, entendemos que tampoco querrán trasladarse los del modelo A, pero queremos dos institutos diferentes”.

El Sr. Crespo le responde que “quien planteó el tema de los modelos fue Zubiarte y antes de dicho que también NABAI pero corrijo, fue Javier porque tú no estabas en la reunión”.

El Sr. Presidente matiza que “esto no contradice la idea principal y considero más completo “todo tipo de necesidades de enseñanza”, por tanto no creo que haya contradicción”.

El Sr. Kiroga toma la palabra para manifestar que “ al Ayuntamiento le corresponde solucionar los problemas, cuando el problema es evidente y se da en un modelo y en un espacio determinado, lo correcto es ceñirnos a esto.

Estos niños y niñas antes estaban en Askatasuna, ahora están en Mendillori y tampoco van a caber. Mientras que los modelos A y G van en descenso, el modelo D, va en ascenso y esto genera problemas de espacio. Si no existiera el problema, hablaríamos en abstracto pero el problema del modelo A y G no existe. A quien corresponde decidir, en cualquier caso, es a Gobierno de Navarra y no parece que tenga previsto modificar el Plan de nuevas construcciones formativas. En función de la presión social, pueden existir posibilidades de construcción de un nuevo centro educativo, pero hay que tener presente que quien tienen el problema son las apymas de la zona del modelo D y son estas apymas las que están movilizándose, y al Ayuntamiento le corresponde asumir el problema del modelo educativo. Añadir otros modelos enturbia en cierta medida la reivindicación generando un problema donde éste no existe. Por eso no nos hemos abstenido sino que hemos votado en contra. Ahora tenemos dos mociones con dos puntos terceros diferentes y menos claras.”

El Sr. Barberena toma la palabra “por alusiones” y expresa que “la moción está muy bien y uno de los partícipes de cambiar el punto tres fue Zubiarte porque entendemos que un gesto hacia los vecinos como ayuntamiento era prestarnos a liderar la construcción del instituto en Huarte. Creemos que se pueden integrar todos los modelos pero lo que urge es el modelo D, y hay que darle una salida. Otra cosa es que Gobierno de Navarra en un solar con dimensiones suficientes de cabida a todas las demandas”.

El Sr. Kiroga continúa explicando que “plantear centros monolingües, no es un capricho sino una necesidad por la realidad sociolingüística de la zona, un tanto por ciento elevado de los niños y niñas del modelo D, proceden de familias que no saben euskera, y por tanto requieren un proceso de inmersión lingüística que si se mezclan con otros, se rompe. Si durante un tiempo importante están hablando en castellano retroceden en su proceso educativo. Cuando se habla de integración y de modelos compartidos, si las lenguas están en igualdad de condiciones es interesante pero así no y si sus familias no les han transmitido el idioma, el perjuicio puede ser importante. No es ningún tipo de discriminación, sino que el modelo educativo exige un aprendizaje en ese idioma. Repito, no es capricho, es una cuestión de pedagogía y de educación aunque puede ser un elemento muy interesado”.

El Sr. Crespo responde que “nosotros no hemos planteado eso y no entramos ahí, únicamente decimos que si el pueblo cede un solar que sea para los tres modelos lingüísticos, no íbamos más allá y eso no se debatió en la reunión, aunque tiempo tendremos de discutirlo a lo largo de la legislatura”.

El Sr. Barberena interviene nuevamente para expresar en relación con la exposición del Sr. Kiroga que “somos partidarios de la inmersión lingüística y eso no está reñido con ser integradores, entendiendo la integración de otra manera, comparto lo que ha dicho el Sr. Kiroga”.

**OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Fundación Buldain para la modificación de los estatutos de la misma, en el sentido de mantener la proporcionalidad en el número de patronos y por tanto, de votos, en relación con patronos que representan a la familia y patronos que representan al Ayuntamiento.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE

VOTOS EN CONTRA----- DOS (del Grupo NABAI)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 31 de octubre del este año, acordó: “Instar al patronato de la “FUNDACION HUARTE-BULDAIN. UHARTE-BULDAIN FUNDAZIOA” la modificación del artículo 9 de sus estatutos de modo en el sentido de que amplíe la representación municipal de modo que tengan voz y voto en la fundación un concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la corporación”.

**Segundo.-** Trasladado el acuerdo a la Fundación Huarte Buldain y reunido su patronato en junta celebrada el día 22 de noviembre, ésta acordó por mayoría: proponer al Ayuntamiento la paridad en la representación patronal, de modo que si se aumenta la representación municipal se aumente proporcionalmente a la misma la representación de la familia Buldain.

#### **Fundamentos de derecho**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 9 y 23 de los estatutos de la “FUNDACION HUARTE-BULDAIN. UHARTE-BULDAIN FUNDAZIOA”

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aceptar la propuesta formulada por el patronato de la “FUNDACION HUARTE-BULDAIN. UHARTE-BULDAIN FUNDAZIOA” e instar al mismo la constitución de la Junta

para proceder a la modificación de los Estatutos, en el sentido de que amplíe la representación municipal de modo que tengan voz y voto en la fundación un concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la corporación y al mismo tiempo y con el fin de mantener la paridad, se aumente proporcionalmente en número de patronos en representación de la familia Buldain.

El Sr. Kiroga toma la palabra para expresar que “hay una solicitud del pleno al Patronato de la Fundación Buldain para que todos los grupos políticos formen parte de la misma y tenga voz y voto en el seno de la fundación. Esta solicitud es aceptada por el patronato de forma condicionada, siempre y cuando se mantenga la proporcionalidad entre representación municipal y representación de la familia”. Una vez realizada esta breve exposición de los hechos, manifiesta “nuestro sí es un sí crítico, porque permite mantener la proporcionalidad pero no implica la renuncia a tener la mayoría para modificar los estatutos o para disolver la sociedad”. A continuación expone, en nombre de su grupo, las razones por las que desean estar presentes: tenemos interés en aclarar los motivos por los que se han incumplido los convenios sobre adquisición de la obra: se firmó un convenio en 2002, hubo una tasación de la obra, una aprobación de la tasación en 2006 y sin embargo hasta la fecha no se ha materializado. Hemos comprobado que hay razones encontradas para explicar el por qué de este incumplimiento. Que aceptemos esta propuesta con nuestro voto favorable no implica que la demos por buena, queremos conocer la evolución y el por qué la familia quiere mantener esto, en este momento es prioritario, en primer lugar, estar presentes, lo segundo, aclarar las razones del incumplimiento y lo tercero, tomar las decisiones políticas oportunas”.

El Sr. Muñoz añade: “ que todos los grupos estén representados, como suscitó el G.I.H, me parece adecuado, porque las personas presentes ahora en la fundación, representan a su grupo y no al Ayuntamiento”.

El Sr. Segura responde que “ en todo lo que está financiado por el Ayuntamiento, éste tiene que tener mayoría. Yo he representado al ayuntamiento y no ha Nabai, porque si no en la votación que se hizo en el seno del patronato para pedir la proporcionalidad no me hubiera abstenido sino que hubiera votado en contra, por tanto, o tu intervención es malintencionada o no te has aclarado bien sobre lo que se dijo ayer”.

El Sr. Muñoz aclara que “como los votos de los representantes del ayuntamiento fueron contradictorios, y hubo dos opciones, no reflejan la opinión general del ayuntamiento”, añadiendo el Sr. Kiroga que “como previamente a la Junta del patronato no hubo una reunión previa entre los concejales de todos los grupos, la consecuencia es que hay dos opiniones distintas dentro de la junta”.

El Sr. Segura continúa explicando que “ el pleno aprobó por unanimidad la propuesta de que todos los grupos políticos estuvieran representados, nosotros por tanto, lo expusimos en la Junta y ellos plantearon la paridad, Natxo, votó a favor y Nabai se abstuvo para trasladarlo al pleno, nosotros no estamos de acuerdo pero aceptamos lo que aquí, en pleno, se ha decidido hoy. Había un procedimiento legal que teníamos que seguir. Ahora, cuándo estemos todos presentes, cada uno podrá exponer su opción como grupo”

El Sr. Barberena opina que “el ayuntamiento pocas veces va a ser una voz única, aquí estamos cuatro voces diferentes y cada uno se posicionará”.

El Sr. Crespo toma la palabra para expresar que su grupo “vota a favor porque es quien quería estar en la fundación, también con A.N.V, no estamos a favor de la paridad pero la aceptamos y creemos que hay que hincar el diente a este pan”.

El Sr. Presidente responde que si no están de acuerdo con la paridad “eso se dice y se vota”.

#### **NOVENO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

26/10/2007.- Concediendo a TENARIA S.A. licencia de obras y de ocupación de dominio público por cambio trazado de original línea en término de Olloquilanda para la empresa Cinfa.

30/10/2007.- Concediendo a ENRIQUE DE LOS SANTOS EMPERATRIZ licencia para utilización del suelo publico por espacio de 65 días, en Plaza San Juan, para instalación de churrería.

31/10/2007.- Concediendo a D<sup>a</sup> ANTONIA ROMERO FERNANDEZ, autorización para colocación de mampara divisoria de las terrazas en C/ Larrainak 8.

31/10/2007.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de expedientes, por un importe de cero euros, (0 euros).

06/11/2007.- Concediendo a INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L. una bonificación en la contribución urbana del 90% a la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandia a partir del uno de enero de 2008, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

13/11/2007.- en relación con la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra, resolviendo mantener el proyecto de reparcelación aprobado en su día para el paraje de Ollokilanda-Urbi, y que afecta a parte de parcela de doña Resurrección San Miguel Barbero, y sustituir el plano de su parcela y vivienda del planeamiento mencionado ajustándolo a la realidad y a la expropiación efectuada en su día para el paseo del río Arga, no afectando a esquina o parte alguna de la vivienda.

20/11/2007.- Concediendo a INVERSIONES URCA Y, S.A. un aplazamiento en el pago de la deuda por cuota de urbanización del polígono de OllokiLanda Urbi, con carácter improrrogable, hasta el 15 de febrero de 2008.

20/11/2007.- Reconociendo a doña Cristina RUBIO AGUDELO, trabajadora contratada laboral temporal del servicio de Alguaciles, la antigüedad desde la fecha de su primer contrato, esto es desde el 25 de octubre de 2006.

#### **DECIMO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Muñoz presenta una moción suscrita por todos los grupos políticos integrantes de la corporación, “de adhesión al manifiesto de la Asociación de mujeres Andre Mari- Andre Mari Emakume Taldea, en el día internacional contra la violencia sexista hacia las mujeres 2007, de condena y repulsa a la misma”.

Sometida a votación la procedencia del debate, ésta es declarada por unanimidad.

El texto de la moción es el que figura a continuación:

#### **“DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXISTA HACÍA LAS MUJERES**

#### **2007**

La asociación de mujeres Andre Mari, en el día Internacional contra la violencia sexista hacia las mujeres, hace un llamamiento a toda la ciudadanía de Huarte para que manifestemos nuestra condena y repulsa hacia esta lacra social, vigente todavía en pleno siglo XXI llamada “violencia sexista hacia las mujeres”, violencia generalmente realizada dentro del ámbito familiar. Queremos resaltar que no es un problema de mujeres o de hombres, es un PROBLEMA SOCIAL, que nos atañe a todas y todos, y que debemos intentar remediar sobre todo con la educación. Una educación, que desde la infancia, enseñe a vivir a mujeres y hombres desde la diferencia, en libertad y en igualdad, para que unidas/os podamos tener una convivencia sana y creativa, sin jerarquías, porque la relación basada en el poder conlleva la imposición, la falta de respeto y la violencia.

Hace un año tomamos el compromiso de colocar un lazo gigante en la plaza de San Juan cada vez que una mujer fuera asesinada por violencia sexista. Por desgracia lo hemos tenido que poner 70 veces en lo que va de año. Estas mujeres no pudieron decidir, sus dueños decidieron por ellas, ahora calladas para siempre, es necesario que su recuerdo nos obligue a todos y todas y sobre todo al personal político, a tomar medidas concretas, con el

compromiso de cumplirlas, para erradicar esta lacra social, si no pensaremos que no existe una intención real para acabar con el drama que sufren miles de mujeres.

Plantamos este roble, símbolo de conocimiento, resistencia, valor y fuerza, para que sea el emblema del – no olvido – de todas las mujeres asesinadas, pero que queremos que también sea imagen de la vida y libertad, y a la vez que él crece, crezcan nuestras esperanzas en creer que es posible terminar con los sufrimientos, vejaciones y asesinatos que sufrimos las mujeres.

Desde la Asociación Andre Mari, continuaremos con nuestro compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de violencia sexista, y os invitamos a todas las asociaciones, organizaciones y personas a título individual a adheriros a este manifiesto.

Si desde vuestra entidad esta de acuerdo con el comunicado y quiere adherirse a nuestra reivindicación, por favor, hacémoslo saber a través de:

- Correo electrónico: [igualdad@huarte.animsa.es](mailto:igualdad@huarte.animsa.es)
- Teléfono: 667 94 11 31
- Depositando esta hoja con los datos de la entidad en el buzón de la Asociación Andre Mari (Plaza San Juan – Albergue)

**ADHIERETE, LA VIOLENCIA SEXISTA ES PROBLEMA DE TODOS Y TODAS!**

***Andre Mari Emakume Taldea Asociación de Mujeres Andre Mari***

### **“EMAKUMEENGANAKO INDARKERI SEXISTAREN KONTRAKO NAZIOARTEKO EGUNA 2007**

Andre Mari Emakume Taldeak, emakumeenganako indarkeri sexistaren kontrako nazioarteko egunean, Uharteko herritar guztiei gizarte honetako gaitza den “emakumeen kontrako indarkeria sexista”ren aurrean gaitzespena eta arbuioa aditzera emateko deia luzatzen die. Aipatu indarkeri hori oraindik ere XXI. mendean dirau eta gehienetan familia giroan ematen da. Nabarmendu nahi dugu ez dela emakumeen edo gizonen arazoa, GIZARTE ARAZOA bat baizik, guztioi dagokiguna eta konpontzen ahalengindu behar dugu gehienbat hezkuntza bitartez. Haurtzarotik emakumei eta gizoni desberdintasunetik, askatasunean eta berdintasunean, bizitzen erakutsiko dien hezkuntza: denok elkarturik bizikidetasun zintzoa eta sortzailea izan dezagun, hierarkiarik gabe, boterean oinarritutako erlazioak inposaketa, errespetu falta eta indarkeria bait dakar.

Duela urte bat konpromiso hau hartu genuen: sexu -indarkeriaren ondorioz emakume bat eraila suertatzen den bakoitzean San Juan plazan lazo erraldoi bat jartzearena. Zoritxarrez, aurtan 70 alditan baino gehiagotan jarri behar izan dugu. Emakume horiek ezin izan zuten erabakirik hartu, haien jabeek beraien partez hartu baizuten, eta orain betirako ixilik daude. Horregatik, beharrezkoa da haien oroitzapenak gu guztioi, eta batez ere politikariei, neurri zehatzak hartzea behartzea, eta neurri horiek betetzeko konpromisoa hartzea gizarte honetako gaitza errotik ateratzeko, bestela milaka emakume pairatzen duten drama horrekin bukatzeko benetako asmorik ez dagoela pentsatuko dugu eta.

Aritz hau landatzen dugu, ezagutzaren, erresistentziaren, balorearen eta indarraren ezaugarri, eraildako emakume guzti horien –ez ahaztearen- ikurra izan dadin, baina bizitzaren eta askatasunaren irudia izatea ere nahi dugu, eta handitzen doan neurrian emakumeek pairatzen ditugun sufrimenduekin, irainekin eta erailketekin amaitzea posiblea denaren esperantzak ere handituz joateko.

Andre Mari Emakume Taldetik mota guztietako sexu -indarkerien kontra lan egiteko konpromisoarekin jarraituko dugu, eta elkarte, erakunde eta norbanako guztiei adierazpen hauekin bate egiteko gonbitea luzatzen dizuegu.

Zure elkarte edo erakunde, adierazpen honekin ados baldin badago eta atxikitu nahi bada, gurekin kontaktuan jarri:

- Posta elektronikoa: [igualdad@huarte.animsa.es](mailto:igualdad@huarte.animsa.es)
- Telefonoz: 667 94 11 31
- Utzi zure elkartearen datuak, Andre Mari Elkartearen postontzian (San Juan Plaza-Aterpean)

SEXU INDARKERIA, GUZTION GAUZA DA, ATXIKITU!”

El Sr. Barberena sugiere “colocar una pequeña plaquita con un extracto de este escrito al lado del roble, asumiendolo el ayuntamiento para que se sepa por qué está ahí”.

El Sr. Segura opina que “sería mejor hablarlo antes con Andre Mari” y el Sr. Muñoz se compromete a “incluir esta propuesta en el próximo punto del orden del día de la comisión de la igualdad”.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete la moción a votación.

La moción es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Crespo presenta una moción en relación con la aprobada en el pleno de 31 de octubre en defensa del carácter público de los edificios religiosos.

El Sr. Presidente hace un receso siendo las veinte horas y veintidós minutos, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.

Sometida a votación la procedencia del debate, ésta es declarada por unanimidad.

El texto de la moción es el que figura a continuación:

“AL AYUNTAMIENTO DE HUARTE EN PLENO

Moción que para su aprobación en pleno propone el Grupo Independiente de Huarte.

Introducción:

En el Pleno ordinario que este Ayuntamiento celebró el pasado mes de octubre, se aprobó por unanimidad una moción en defensa del carácter público de los edificios religiosos. Esta moción vino dada por la información que al Ayuntamiento de Huarte llegó a través de la “Plataforma de Defensa del Patrimonio”.

Ante la preocupación que este hecho ha podido causar en parte las l@s vecinos de nuestra villa, y en especial, dentro de la Comunidad Cristiana, este Ayuntamiento acuerda:

1.- Dejar claro que este acuerdo adoptado por unanimidad, en ningún caso ha de verse como un ataque a la iglesia católica.

2.- Que su única intención es la de proteger el patrimonio de nuestra villa.

3.- Que en el caso de que la Iglesia (entendiendo como tal el inmueble sito en la Plaza San Juan), pasase a ser de titularidad municipal, el Ayuntamiento se compromete a mantener de forma vitalicia su uso actual, o en cualquier caso, el que defina la propia Iglesia Católica, exactamente en las mismas condiciones que en la actualidad.

4.- Así mismo, acordamos trasladar este acuerdo a la prensa local para su difusión”.

El Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CUATRO

VOTOS EN CONTRA----- SIETE ( de los grupos NABAI, Z.I.P y A.N.V)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

En consecuencia, la moción es rechazada por mayoría.

El SR. Presidente toma la palabra para “hacer una explicación del voto y un análisis de la moción”: “ La moción de defensa del carácter público de los edificios religiosos, se aprobó por unanimidad precisamente en los términos que se recogen en los puntos primero y segundo de vuestra moción. En cuanto al punto tercero, quiero matizar que no es que la iglesia tenga que “pasar a ser de titularidad municipal ” sino que de lo que se tratar es de “recuperar la titularidad municipal” y en cuanto a la apostilla en cuanto al uso presente al hacerse con la propiedad, ya se han producido altercados porque se han manifestado

contrarios a actos parareligiosos en Huarte y en otros pueblos para desagrado de sus feligreses. El Ayuntamiento pierde la capacidad de sustentar la cultura del pueblo si dejamos que sea el párroco quien decida las manifestaciones culturales. Respetamos el uso religioso pero decidiremos cual es ese uso religioso”.

El Sr. Crespo manifiesta que “sabíamos que no era un ataque a la Iglesia pero lo queríamos dejar claro”.

El Sr. Muñoz “en la línea argumental de Javier”, entiende igualmente “que los puntos primero y segundo fueron recogidos en la moción del pleno anterior, y en cuanto al punto tercero discrepamos por entender que es un espacio público aunque su uso predominante en atención a las demandas de los vecinos, deba seguir siendo el que es. Es la Iglesia Católica de Roma la que se hizo con su propiedad en el año 2003. El Ayuntamiento debe participar activamente en que ese espacio tenga un uso racional y lógico, el que actualmente se le da y en el futuro espero que se le de”.

A continuación el Sr. Barberena, en nombre del Grupo Z.I.P, presenta una moción modificando únicamente el punto tercero de la moción presentada por el Grupo G.I.H.

El texto de la moción es el que figura a continuación:

“Introducción:

En el Pleno ordinario que este Ayuntamiento celebró el pasado mes de octubre, se aprobó por unanimidad una moción en defensa del carácter público de los edificios religiosos. Esta moción vino dada por la información que al Ayuntamiento de Huarte llegó a través de la “Plataforma de Defensa del Patrimonio”.

Ante la preocupación que este hecho ha podido causar en parte las l@s vecinos de nuestra villa, y en especial, dentro de la Comunidad Cristiana, este Ayuntamiento acuerda:

1.- Dejar claro que este acuerdo adoptado por unanimidad, en ningún caso ha de verse como un ataque a la iglesia católica.

2.- Que su única intención es la de proteger el patrimonio de nuestra villa.

3.- Que en el caso de que la Iglesia (entendiendo como tal el inmueble sito en la Plaza San Juan), recupere la titularidad municipal, el Ayuntamiento se compromete el uso religioso actual.

4.- Así mismo, acordamos trasladar este acuerdo a la prensa local para su difusión”.

El Sr. Kiroga considera que “esta moción no aporta nada, quizás tranquilice la conciencia de alguien, no lo se, yo, no estoy de acuerdo con que se modifique, yo votaré que no porque no aporta nada, pero como no aporta nada, me daría igual votar que sí”.

El Sr. Barberena entiende “que puede haber gente inquieta con este tema, y aunque esto ya quedó dicho, a veces estas mociones son necesarias para reafirmarse y para tranquilizar, nosotros también tenemos gente detrás que va a misa y esta moción les puede llegar a tranquilizar”.

El Sr. Crespo manifiesta que “la gente no está tranquila, tienen dudas sobre lo que se pretende hacer, sobre todo cuando hablamos de gente en edades ya avanzadas”.

El Sr. Kiroga reitera que “una vez que se ha modificado el punto tercero, sigo pensando que no aporta nada”.

El Sr. Hernández responde que su grupo, Z.I.P, quiere dejar constancia “ y que quede patente que apoyamos hasta ahí la moción que ha presentado el grupo G..I.H”.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete la moción presentada por el Grupo Z.I.P, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO ( del Grupo ANV y del Grupo NABAI)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría.

El Sr. Presidente considera que “esta moción recoge todo lo que se aprobó en su día y no tengo por qué votar en contra si a vosotros os sirve para tranquilizar a vuestra gente, vale, pero tiene que quedar claro que el Ayuntamiento tiene que defender los intereses de todos los vecinos”.

El Sr. Crespo justifica el voto a favor de su grupo “porque nuestra única intención es tranquilizar a la gente”.

Finalmente el Sr. Crespo presenta una moción dirigida a la mancomunidad de la comarca de Pamplona, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Huarte, 28 de noviembre de 2007.

Grupo Independiente de Huarte (G.I.H) presenta al pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

- 1- El Ayuntamiento de Huarte acuerda solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la creación de una nueva parada del autobús urbano en la zona de Ugarrandía, que atienda a las necesidades creadas con el aumento de población.
- 2- Acordamos trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona”.

El Sr. Segura informa que “precisamente ayer estuvimos con la mancomunidad y quedamos en juntarnos a partir del día nueve para tratar, entre otros este tema, no os lo había comentado porque como todavía no nos hemos reunido pero os lo comento por si la querréis mantener o la retiráis”.

El Sr. Crespo manifiesta su intención de mantenerla por lo que el Sr. Presidente somete a votación la procedencia del debate, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO ( del Grupo ANV y del Grupo NABAI)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

La procedencia del debate es aprobada por mayoría.

El Sr. Kiroga justifica su voto en contra porque “después de lo que ha dicho Pedro, la urgencia de este tema es dudosa”.

A continuación, el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- TRES ( del Grupo ANV y del Sr. Segura)

ABSTENCIONES----- UNA ( del Sr. Presidente)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría.

#### **UNDÉCIMA.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular algún ruego o pregunta.

El Sr. Crespo, en representación del Grupo G.I.H toma la palabra para “manifestar nuestra disconformidad con la forma de llevar a cabo las reuniones de trabajo, creemos que son poco dinámicas, que hay poca coordinación en las convocatorias, que la información que se nos da es escasa y que se puede funcionar mejor, además ya han pasado los cien días de cortesía a los que se refirió Natxo en algún Pleno”.

El Sr. Segura responde que en relación con las convocatorias “ ha habido algún error, pero ha sido un error administrativo y añade que “ no se qué información daba el G.I.H cuando tenía mayoría”.

El Sr. Presidente considera que “todo es mejorable” y se compromete a “intentar mejorar” añadiendo que “cuando coja experiencia intentaré limitar los debates y haré un esfuerzo para mejorar en todo, pido, como ya pedí, compromiso y disciplina porque 2008 y 2009 van a ser años duros y lo de ahora son juegos florales para lo que nos espera, y creo que hay debates en los que la gente se intenta lucir”.

El Sr. Barberena responde que “ seriedad toda, compromiso todo y disciplina un poco menos” y añade que “no creo que nadie quiera lucirse”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.